RESOLUCIÓN I.M. Nº 2027/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2017, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL KM. 15, KM. 16 Y KM. 18 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" – I.D. N° 336.078.-

Minga Guazú, 09 de octubre de 2017.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye adjudicar por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2017,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL KM. 15, KM. 16 Y KM. 18 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" – I.D. N° 336.078,** a la oferta presentada por la Empresa **Noreste S.A. con RUC 80024870-8,** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y por la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 15/2017**, para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL KM. 15, KM. 16 Y KM. 18 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" – I.D. N° 336.078.**----------

Art. 2º: ADJUDICAR, el llamado por **CONCURSO DE OFERTA Nº 15/2017,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL KM. 15, KM. 16 Y KM. 18 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" – I.D. N° 336.078,** a la Empresa **Noreste S.A. con RUC 80024870-8,** por la suma de **Gs. 225.000.000.-** (Guaraníes doscientos veinticinco millones), todo esto conforme al acta de Apertura, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones.------

Art. 3º: COMUNICAR a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 712/2.017 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2.017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL KM. 15, KM. 16 Y KM. 18 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU", CON RECURSOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

VISTO: La nota MMG/262/2.017 de la Intendencia Municipal por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2.017 **"construcción de pavimento tipo empedrado en varias calles del km. 15, km. 16 y km. 18 del distrito de Minga Guazú"** a ser financiado con recursos provenientes de los Royalties, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal en su Art. N° 212 establece que: **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para llamado a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas"**. ----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación presentado por la Intendencia Municipal, comprende los datos de la Licitación, criterios de evaluación y calificación, alcance de las obras, condiciones especiales del contrato, modelo del contrato, formularios y los anexos pertinentes, es decir, se halla ajustado a las disposiciones de la **Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.** ----------

Que, las Comisiones Asesoras Permanentes de la Junta Municipal han presentado un dictamen favorable sobre el pliego de bases y condiciones, el cual puesto a consideración del plenario ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 35,

RESUELVE

Art. 1º. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2.017 **"construcción de pavimento tipo empedrado en varias calles del km. 15, km. 16 y km. 18 del distrito de Minga Guazú"** a ser financiado con recursos provenientes de los Royalties.----------

Art. 2º. **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal del Distrito de Minga Guazú a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por la presente Resolución.----------

Art. 3º. **Anotar,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE. ----------

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA GUAZU – SECRETARIA

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA GUAZU – PRESIDENCIA

Sr. Lucas Caballero Ruiz
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
14 SEP 2017
Exp. Nº 4837
Recibido por: Mirians
PS: 11:07

Minga Guazú, 14 de setiembre de 2017.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 748/2.017 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2.017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL KM. 15, KM. 16 Y KM. 18 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU", A LA EMPRESA NORESTE S.A..----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/303/2.017 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 2.027/2.017 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2.017 "construcción de pavimento tipo empedrado en varias calles del km. 15, km. 16 y km. 18 del distrito de Minga Guazú",** a la Empresa **NORESTE S.A.**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2.017 para la **"construcción de pavimento tipo empedrado en varias calles del km. 15, km. 16 y km. 18 del distrito de Minga Guazú"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **NORESTE S.A.**, posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la construcción de pavimento tipo empedrado en distintas calles del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2.017 "construcción de pavimento tipo empedrado en varias calles del km. 15, km. 16 y km. 18 del distrito de Minga Guazú"** a la Empresa **NORESTE S.A.**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 2.027/2.017 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: **"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se recomienda la aprobación de la adjudicación, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 40,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2.017 **"construcción de pavimento tipo empedrado en varias calles del km. 15, km. 16 y km. 18 del distrito de Minga Guazú"** a la Empresa **NORESTE S.A.**, por la suma de Gs. 225.000.000 (doscientos veinte y cinco millones de guaraníes).----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **NORESTE S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de pavimento tipo empedrado en distintas calles de la Ciudad de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR**, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

Lic. Ramón Martinez Orue
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Lucas Caballero Ruiz
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
11 OCT 2017
Exp. Nº 5249
Recibido por:
Hs: 12:13

Minga Guazú, 11 de octubre de 2017.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal